Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 2024000000005247
Fecha: 22-09-2024

Universidad Zaragoza
1542

Resolución de 9 de septiembre de de 2024 del Vicerrector de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructura de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca ***1 beca de apoyo para la realización de proyectos de sensibilización ambiental, cálculo, reducción y compensación de la huella de carbono y el desarrollo de una economía circular en la Universidad de Zaragoza - Unidad Técnica de Construcciones y Energía***.

Necesidades de personal de apoyo para la realización de proyectos de sensibilización ambiental, cálculo, reducción y compensación de la huella de carbono y el desarrollo de una economía circular en la Universidad de Zaragoza. Unidad Técnica de Construcciones y Energía de la Universidad de Zaragoza.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la *Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza,* aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [**BOUZ** 08-2010] y modificaciones posteriores.

Visto el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el régimen general de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación.

Vista la resolución de 9 de septiembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en el Vicerrector de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructura.

RESUELVO

Primero. Proceder a la convocatoria pública de 1 beca de apoyo para la realización de proyectos de sensibilización ambiental, cálculo, reducción y compensación de la huella de carbono y el desarrollo de una economía circular en la Universidad de Zaragoza - Unidad Técnica de Construcciones y Energía de la Universidad de Zaragoza, en la Oficina Verde de dicha Unidad, que se regirá por los criterios previstos en las bases que figuran en el **ANEXO** de la presente convocatoria.

Segundo. La financiación de la presente convocatoria se imputará a la aplicación 173-422E-480.02 del vigente presupuesto.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente resolución en el **tablón oficial de la Universidad de Zaragoza [e-TOUZ]** [www.tablon.unizar.es] y en las siguientes páginas web:

- http://utce.unizar.es/
- http://oficinaverde.unizar.es/
- https://academico.unizar.es/becas/seccion-de-becas-de-la-universidad-de-zaragoza

Cuarto. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa según lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la ciudad de Zaragoza. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.
Alternativamente se podrá interponer, contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de firma.

El Vicerrector de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructura,
(Por delegación del Rector de fecha 9 de septeimbre de 2024)

Fdo.: Ángel Pueyo Campos

(Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015)

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/fcf95859b5bb54a0ea0bedd1c2299c1e
fcf95859b5bb54a0ea0bedd1c2299c1e

unizar.es